GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

CONTRATO DE PROVISION DE MUEBLES PARA OFICINAS ENTRE LA EMPRESA CLASSIC MOBLES S.A. Y EL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Nº 046 /2020

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN, domiciliada en la calle Carios N° 362, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Agr. Julio Isidro González, con C.I. Nº 999.136 en su carácter de Gerente General, designado por Resolución de Consejo Directivo Nº 34, Acta Nº 05 de fecha 11 de Marzo de 2020, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma CLASSIC MOBLES S.A., domiciliada en la Calle Yacare Valija Nº 350 c/ Edulfo Duarte, Lambare, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Gustavo Javier Torres Buffa, con C.I. N° 590.464, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE MUEBLES PARA OFICINAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

PROVISION DE MUEBLES PARA OFICINAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 378.758.

CLASSIC MOBLES S.A

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° 08/2020, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución del Consejo Directivo N° 03, Acta Nº 30 de fecha 09 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total(Iva Incluido)
1	Escritorio tipo ejecutivo	Unidad	UNIDAD	1	Classic Mobles	Paraguay	4.800.000	4.800.000
2	Presidencia - Despacho: Modular alto	Unidad	UNIDAD	1	Classic Mobles	Paraguay	6.000.000	6.000.000
3	Presidencia? Despacho: Juego de Sofá	Unidad	UNIDAD	1	Classic Mobles	Paraguay	4.700.000	4.700.000
4	Presidencia? Despacho , Mesa de reunión	Unidad	UNIDAD	1	Classic Mobles	Paraguay	4.500.000	4.500.000
5	Presidencia - Secretaria Escritorio con mesa de apoyo y gavetero	Unidad	UNIDAD	1	Classic Mobles	Paraguay	1.650.000	1.650.000
6	Presidencia - Secretaría Armario bajo tipo Modular	Unidad	UNIDAD	1	Classic Mobles	Paraguay	4.500.000	4.500.000
7	Presidencia - Secretaría ? Sillón de espera	Unidad	UNIDAD	1	Classic Mobles	Paraguay	2.200.000	2.200.000
8	Presidencia - Secretaría Mesa de centro	Unidad	UNIDAD	1	Classic Mobles	Paraguay	1.200.000	1.200.000
9	Centro de Atención al cliente - Escritorio con gavetero de apoyo	Unidad	UNIDAD	28	Classic Mobles	Paraguay	2.650.000	74.200.000
10	Presidencia ? Secretaría: Silla interlocutora fija	Unidad	UNIDAD	6	Classic Mobles	Paraguay	1.000.000	6.000.000
11	Presidencia - Secretaria / Centro de Atención: Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	4	Classic Mobles	Paraguay	1.500.000	6.000.000
12	Centro de Atención al Cliente: Silla giratoria	Unidad	UNIDAD	25	Classic Mobles	Paraguay	1.200.000	30.000.000
13	Centro de Atención al Cliente: Silla interlocutora fija	Unidad	UNIDAD	50	Classic Mobles	Paraguay	880.000	44.000.000
14	Centro de Atención al Cliente Silla tandem de espera de 3 lugares	Unidad	UNIDAD	29	Classic Mobles	Paraguay	1.200.000	34.800.000
15	Mesas para fotocopiadoras/impresoras	Unidad	UNIDAD	9	Classic Mobles	Paraguay	1.000.000	9.000.000
16	Ficheros Metálicos	Unidad	UNIDAD	39	Classic Mobles	Paraguay	1.450.000	56.550.000
17	Estante metálico: Medidas 2.10 m de alto x 0.80 m de profundidad x 1.80 m de largo.	Unidad	UNIDAD	6	Classic Mobles	Paraguay	900.000	5.400.000
PRECIO TOTAL								**295.500.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Doscientos noventa y cinco millones quinientos mil (Gs. 295.500.000). IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

CLASSIC MOBLES S.A

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Servicios Generales del CAH.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLASSIC MOBLES S.A.

Ing. Agr. Julio I. González B.
Gerente General

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES
CARIOS 362 ESQ. WILLIAM RICHARDSON
TEL. 021 5690 263/4
E-mail: uoc@cah.gov.py

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día Dieciciete *del* mes Diciembre y año 2020.

CLASSIC MOBLES S.A.

GUSTAVO TORRES BUFFA
CLASSIC MOBLES

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION GERENCIA GENERAL Asunción

ING JULIO ISIDRO GONZALEZ
GERENTE GENERAL CAH